

 IDERMETA INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	CORRESPONDENCIA		
Versión: 001	Emisión y vigencia: 22-10-2018	Código: 140	Página 1 de 2

Villavicencio, 30 de julio de 2019

CIRCULAR INFORMATIVA No.13

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y PUBLICO EN GENERAL

DE : SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: MEDIDAS DE RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO.

Atendiendo directriz del Gobierno Departamental, en consideración a la emergencia causada por el cierre de la vía Villavicencio-Bogotá, el Departamento del Meta se ha visto notablemente afectado en la parte de los ingresos, razón por la cual nos vemos avocados a establecer medidas de austeridad en los gastos de funcionamiento, por tanto este Instituto a partir de la fecha adopta medidas tendientes a la racionalización de energía y agua tanto en las instalaciones de la sede administrativa como en los escenarios deportivos así:

1. Modificación de horario de trabajo para el personal que labora en la sede administrativa de 8:00 am a 12:00 m. y de 2:00 a 5:30 pm. La atención al público será en la mañana hasta las 11:30 am y en la tarde hasta las 5:30 pm.
2. Austeridad en los gastos de funcionamiento, especialmente el uso mesurado y responsable del aire acondicionado y restricción de compromisos en los rubros de viáticos y Servicios Técnicos y/o profesionales.
3. Se exhorta a los funcionarios y demás personal administrativo a utilizar en lo posible medios digitales, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta.

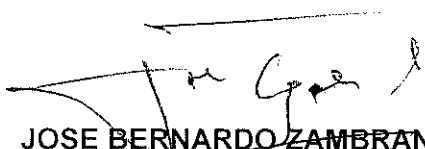
Fu

 IDERMETA INSTITUTO DERMATOLÓGICO, DE ENFERMEDADES Y ALERGIA DEL PERÚ	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
	CORRESPONDENCIA		
Versión: 001	Emisión y vigencia: 22-10-2018	Código: 140	Página 2 de 2

4. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
5. Los entrenamientos deportivos y en general uso de las instalaciones deportivas a cargo de IDERMETA y auditorio, será hasta las 5:30 pm, salvo autorización escrita que expida la Dirección General.
6. En el día las luces tanto en las oficinas como en los escenarios, deben permanecer apagadas y solo encenderse si es estrictamente necesario.

Consecuente con lo anterior, a partir de las 5:30 pm. no debe permanecer ninguna persona en las instalaciones de la sede administrativa ni en los escenarios deportivos a cargo de Idermeta y las luces deben dejarse apagadas.

Atentamente,



JOSE BERNARDO ZAMBRANO SANDOVAL
Subdirector Administrativo y Financiero



Vo.Bo. HECTOR HUGO LOPEZ BURGOS
Director General

Proyectó: Nelsy Sánchez Cifuentes	Cargo: Técnico Operativo	Firma: _____
Revisó: Jose Bernardo Zambrano S.	Cargo: Subdirector Admtvo y Financiero	Firma: 